

más los intereses legales de demora que correspondan calculados desde el día del abono de la subvención, siendo de aplicación el tipo de interés a que se refiere el artículo 30 de la Ley 3/1985, de 19 de abril, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Tercero. La obligación de reintegro establecida en esta Resolución no exime al interesado de las demás responsabilidades en que haya podido incurrir como consecuencia del incumplimiento y que se exigirán, en su caso, por los procedimientos que legalmente correspondan.

Notifíquese al interesado la presente Resolución, con la indicación de que, contra ésta, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse con carácter potestativo recurso de reposición ante el Ilmo. Sr. Director Gerente del Servicio Extremeño Público de Empleo en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Extremadura, con sede en Cáceres, en el plazo de dos meses, de conformidad con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP-PAC, en relación con lo dispuesto en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera formularse. El cómputo de los plazos indicados anteriormente se iniciara a partir del día siguiente al de la notificación del presente acto. En Mérida, a 9 de enero de 2006. El Director Gerente del Servicio Extremeño Público de Empleo (P.D. Resolución de 29/07/03. D.O.E. n.º 89, de 31/07/03). Jaime Ruiz Peña.”

El texto íntegro del presente acto se encuentra archivado en el Servicio Provincial del SEXPE en Cáceres, sito en la Avda. de la Hispanidad núm. 6, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 14 de marzo de 2006. La Jefa de Sección de Intermediación y Programas, CONCHA TORRES MEDINA.

ANUNCIO de 14 de marzo de 2006 sobre notificación de resolución de reintegro total de subvención recaída en el expediente CI/10/10/04, del que es titular la entidad “La Harina Mágica, S.L.L.”.

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación ordinaria a la empresa interesada de la Resolución de Reintegro total de subvención recaída en el expediente CI/10/10/04, del que

es titular la entidad La Harina Mágica, S.L.L. y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a comunicar a dicha entidad la parte dispositiva de la Resolución del Director Gerente del SEXPE (P.D. Resolución 29-07-2003. D.O.E. núm. 89, de 31-07-2003):

“Primero. Declarar procedente el reintegro total de la subvención concedida a la empresa La Harina Mágica, S.L.L., mediante Resolución del Director Gerente del Servicio Extremeño Público de Empleo de fecha 04/05/04, al haber incurrido en causa determinante de reintegro de la referida subvención, por no mantenimiento del nivel de plantilla de trabajadores contratados indefinidamente, al haber causado baja en la empresa el trabajador por el que se concedió la subvención, sin haber sido sustituido en el plazo establecido normativamente.

Segundo. La cantidad a reintegrar asciende a cuatro mil ochocientos ocho euros con diez céntimos (4.808,10 €) por el principal, más los intereses legales de demora que correspondan calculados desde el día del abono de la subvención, siendo de aplicación el tipo de interés a que se refiere el artículo 30 de la Ley 3/1985, de 19 de abril, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Tercero. La obligación de reintegro establecida en esta Resolución no exime al interesado de las demás responsabilidades en que haya podido incurrir como consecuencia del incumplimiento y que se exigirán, en su caso, por los procedimientos que legalmente correspondan.

Notifíquese al interesado la presente Resolución, con la indicación de que, contra ésta, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse con carácter potestativo recurso de reposición ante el Ilmo. Sr. Director Gerente del Servicio Extremeño Público de Empleo en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Extremadura, con sede en Cáceres, en el plazo de dos meses, de conformidad con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP-PAC, en relación con lo dispuesto en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera formularse. El cómputo de los plazos indicados anteriormente se iniciara a partir del día siguiente al de la notificación del presente acto. En Mérida, a 9 de enero de 2006. El Director Gerente del Servicio Extremeño Público de Empleo (P.D. Resolución de 29/07/03. D.O.E. n.º 89, de 31/07/03). Jaime Ruiz Peña.”

El texto íntegro del presente acto se encuentra archivado en el Servicio Provincial del SEXPE en Cáceres, sito en la Avda. de la Hispanidad núm. 6, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 14 de marzo de 2006. La Jefa de Sección de Intermediación y Programas, CONCHA TORRES MEDINA.

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

ANUNCIO de 15 de marzo de 2006 por el que se convoca concurso público para la contratación de un suministro. Expte.: S.011/06.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Universidad de Extremadura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación y Patrimonio.
- c) Número de expediente: S.011/06.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Equipamiento para conexión vía videoconferencia entre la Facultad de Medicina y el Centro de Cirugía de Mínima Invasión.
- b) División por lotes: No.
- c) Lugar de ejecución: Facultad de Medicina.
- d) Plazo de ejecución: Un mes.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma de adjudicación: Concurso Público.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 60.000 €.

5.- GARANTÍA:

Provisional: 2% del presupuesto de licitación de cada uno de los lotes a los que se oferte separadamente.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: Universidad de Extremadura.
- 1) Sección de Patrimonio. 2) Negociado de Patrimonio.
- b) Domicilio, Localidad, Código Postal, Teléfono y Fax:

1) Sección de Patrimonio. Edificio Rectorado, Avda. de Elvas, s/n., 06071-Badajoz. Tfno. 924 289329, Fax 924 273260.

2) Negociado de Patrimonio. Edificio de la Generala, Plaza de los Caldereros, 2 - 10071-Cáceres. Tfno. 927 257043, Fax 927 257046.

Igualmente se puede obtener esta documentación consultando la página web: www.unex.es/empresas/contrataciones

c) Fecha límite de obtención de documentación: Hasta dos días antes de la finalización del plazo de presentación de ofertas.

7.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

a) Fecha límite: Hasta las 14,00 horas del vigésimo día contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

b) Documentación a presentar: La especificada en la cláusulas 5, 6 y 7 del Modelo-Tipo de Pliego Particular de General Aplicación a los contratos de suministros de la UEx y en la 7 del Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.- Entidad: Universidad de Extremadura.

2.- Domicilio: Edificio Rectorado, Registro General, Avda. de Elvas, s/n.

3.- Localidad y código postal: 06071-Badajoz.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses a partir de la apertura de proposiciones.

8.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

a) Entidad: Universidad de Extremadura.

b) Domicilio: Edificio Rectorado, Avda. de Elvas, s/n.

c) Localidad: Badajoz.

d) Fecha: Tendrá lugar el tercer día hábil (no sábado) siguiente al de finalización de presentación de ofertas.

e) Hora: Once treinta.

9.- GASTOS DE ANUNCIO:

Serán por cuenta del adjudicatario.

Badajoz, a 15 de marzo de 2006. El Gerente, LUCIANO CORDERO SAAVEDRA.

ANUNCIO de 16 de marzo de 2006 por el que se convoca concurso para la contratación del suministro "Sistema de radiología computada". Expte.: S.064/05.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Universidad de Extremadura.